		DEFENSA CIVIL COLOMBIANA **JUNTA DEFENSA CIVIL LA** **ENEA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOSY/O CONTRATO DE SUMINSITRO**	Versión 1

REFERENCIA	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
ACTA No.	03
FECHA	ABRIL 17 de 2026
SECRETARIA	INFICALDAS
PERIODO EVALUADO	1 DE MARZO AL 31 DE MARZO
CONVENIO	INFI-013-2026
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para garantizar la prestación continua del servicio e ininterrumpida del servicio de transporte asistencial basito (TAB) , destinado a la atención de urgencias de pasajeros y personal aeroportuario.
CONTRATISTA	JUNTA DEFENSA CIVIL LA ENEA
SUPERVISORES	JOHN JAIRO GOMEZ ARIAS
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS MCTE (223.268.100)
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

VALOR DEL CONVENIO	$223.268.100
VALOR DE ESTE PAGO – INFICALDAS	$17.675.391
VALOR DE ESTE PAGO – APORTE JUNTA DEFENSA CIVIL	$ 930.284
VALOR PAGADO A LA FECHA (INCLUIDO ESTE PAGO)	$ 53.026.173
VALOR APORTES DEFENSA CIVIL (INCLUIDO ESTE PAGO)	$ 2.790.852
VALOR PENDIENTE EJECUTAR	$170.241.927

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD / CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Disponer diariamente y de forma ininterrumpida en las instalaciones del Aeropuerto La Nubia el vehículo ambulancia tipo TAB con la dotación, equipos e insumos mínimos requeridos para dar cumplimiento a la normatividad legal aplicable	1	Se entrega ambulancia tipo TAB de placas LTL 307 Modelo 2023 en buen funcionamiento, igualmente la dotación, equipos e insumos necesarios para dar cumplimiento a la normatividad legal. Se cuenta con un inventario completo de insumosy equipos.
2	Suministrar las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos biomédicos con los que cuenta la ambulancia TAB, y realizar los mantenimientos preventivos periódicos según normatividad legal vigente	1	Se entrega toda la información de los equipos que posee la ambulancia actualmente. Se cuenta con hoja de vida de los equipos.
3	Suministrar los insumos biomédicos mínimos requeridos con los que cuenta la ambulancia TAB y reponer el inventario por vencimiento o utilización sobre la vigencia del convenio.	1	Se suministran los insumos biomédicos mínimos requeridos, reponiendo en su debido tiempo el inventario por vencimiento.
4	Suministrar el combustible, filtros, aceites y demás mantenimientos técnicos y mecánicos, preventivos y correctivos, que requiera el vehículo por el tiempo que dure el convenio, sin perjuicio de que la prestación del servicio se vea afectada o interrumpida	1	Se realiza suministro de combustible y demás y se atienden demás solicitudesque con el vehículo se trata.
5	Presentar la documentación legal de la ambulancia tipo TAB y mantenerla vigente durante la ejecución del convenio, así como son el SOAT, la revisión tecnicomecánica, inventario equipos biomédicos e insumos, y demás documentos vigentes que sean necesarios para su operación.	1	La ambulancia tiene SOAT vigente hasta Diciembre del 2026 al igual que la revisión tecno mecánica. Al momento de entregarla ambulancia se hizo verificación por parte del personal del aeropuerto la Nubia de la existencia de insumos.
6	Presentar los documentos que acreditan la idoneidad tanto de la ambulancia tipo TAB, así como de los conductores dispuestos para el desarrollo del	1	se presenta certificado reps el cual acredita idoneidadde la ambulancia y las respectivas hojas de vida de la tripulación.

	convenio		
7	Elaborar los protocolos o guías documentadas de acondicionamiento, higiene y limpieza necesarios, para que la ambulancia cumpla con las condiciones técnicas previstas en la normatividad legal; no obstante, en ningún caso la realización de dichas labores podrá dar lugar a la interrupción del servicio.	1	Se elabora protocolo de acondicionamiento, higiene y limpieza necesarios, para que la ambulancia.
8	Presentar cronograma de ejecución del convenio.	1	Pendiente programación de capacitación al personal aeroportuario
9	Garantizar la disponibilidad de la Ambulancia tipo TAB con conductor, de forma ininterrumpida durante el horario de funcionamiento del Aeropuerto La Nubia y los horarios de las operaciones aéreas, actualmente de lunes a domingo de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., u otro que establezca la Aerocivil, previa coordinación con la supervisión.	1	Se cumple a cabalidad con el horario establecido bajo el contrato que se pacta con inficaldas para el servicio de ambulancia en el aeropuerto al Nubia de Manizales
10	Cumplir con lo establecido en el Adjunto 7 al RAC 160 - Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil- SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIO, en especial con lo relacionado al proceso de solicitud de permisos de ingreso personas y vehículos a áreas restringidas y uso de estos.	1	Se cumple con todo rigor el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil Se solicitan y se adquieren los permisos de zonas restringidas.
11	Ejecutar el convenio dentro del plazo pactado.	1	Se ejecuta convenio sin ninguna interrupción según lo pactado
12	Presentar un informe inicial y mensual del estado actual de la ambulancia, equipos e insumos, garantizando su óptima capacidad de operación como vehículo asistencial tipo TAB.	**1**	Se presenta en este informe el estado actual de la ambulancia

13	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.	1	Se cumple con todas las especificaciones técnicas pactadas tanto con la ambulancia como con el personal de conductores
14	El conveniente será responsable de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio cuando de ellos se desprenda o cause un perjuicio a INFICALDAS o a terceros.	1	En este convenio no se presento ninguna anomalía en el ejercicio de las actividades
15	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad contratante con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	1	se garantiza absoluta reserva con información sensible la cual se pueda obtener en el ejercicio de las actividades contratadas
16	Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la realización del objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con INFICALDAS.	1	Se realiza los debidos pagos a los conductores y demás personal que aporta para ejecución de este convenio
17	Informar oportunamente a INFICALDAS sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.	1	En este convenio no se presento ninguna anomalía que pudiera afectar el libre desarrollo de las actividades.
18	Mantener y respetar la confidencialidad, seguridad y propiedad de toda la información a la que tenga acceso en virtud del convenio. Para estos efectos, el proponente acepta que la información que reciba o conozca por la ejecución de este convenio es de propiedad exclusiva INFICALDAS y se abstendrá de utilizarla para cualquier fin distinto a la ejecución del convenio.	1	Se tiene confidencialidad sobre toda la información
19	Mantener fijos los precios presentados en la propuesta, durante el término de ejecución	1	Se mantienen los precios pactados sin ninguna modificación

	del convenio		

Enunciar Anexos:

Factura de cobro, REPS , certificado parafiscales, planilla representante legal, planilla conductor , informe ambulancia, certificado bancario, calibración equipos, protocolo, hojas de vida conductores , soportes de aporte 30 % el cual está a cargo de la Junta Defensa Civil la Enea, capacitaciones, cuentas de cobro administración, cuenta de cobro conductor adicional, salud conductor adicional.

Atentamente,

JORGE MARIO MANRIQUE
Representante Legal
Defensa Civil Junta la Enea

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFISCALES

JORGE MARIO MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía No 10.272.911 expedida en MANIZALES, en calidad de Representante Legal de la DEFENSA CIVIL JUNTALA ENEA DEL MUNICIPIO DEMANIZALES, identificada con NIT 810.002.606-0, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he cumplido con las obligaciones derivadas de afiliacióny pago con los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses.

Expedido en Manizales a los cinco (03) días del mes de abril del DOS MIL VEINTISEIS (2026)

JORGE MARIO MANRIQUE
C.C 10.272.911 MZLS
Cel. 3148905348
Presidente

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País
Defensa Civil Junta La Enea
Carrera 36 No. 97 - 63
Cel 3148905348
Línea Emergencia 144
juntalaenea@gmail.com

Acta N° **0003**

Manizales., Abril 17 de 2026

ASUNTO:
INFORME MENSUAL DE VEHÍCULO PLACAS **LTL307** TIPO **CAMIONETA** MARCA **CHEVROLET** LÍNEA **NHR** CARROCERÍA **AMBULANCIA** COLOR **BLANCO**, MODELO 2023 MOTOR N° **178W39** CHASIS N° **9GDNLR773PB004401** PLACA DE INVENTARIO N° **49754,** CON EL FIN DE DESARROLLAR CONVENIO DE ASOCIACION REFENRENCIA CO1.PCCNTR.7190773 INFICALDAS DEFENSA CIVIL LA ENEA

INVENTARIO					
N°.	MATERIAL - ELEMENTO	Cant.	N°.	MATERIAL – ELEMENTO	Cant.
1	Vidrio panorámico parabrisas	01	47	Seguros puertas	02
2	Vidrio panorámico trasero	01	48	Chapas puertas laterales	05
3	Vidrios laterales	02	49	Chapa Compuerta trasera	01
4	Vidrios corta airé con su seguro	N/A	50	Barra o Perilla selectora de la doble con guardapolvos	01
5	Bocel Lame vidrios	02	51	Ceniceros o porta vasos	02
6	Encendedor o Conector 12V	01	52	Cauchos de los pedales	03
7	Control o manija eleva vidrios	02	53	Motor limpiaparabrisas	01
8	Manijas apoyo	01	54	Palancas de volteo con guardapolvos (Volquetas)	N/A
9	Manijas interiores puertas	02	55	Pera barra selectora de cambios con guardapolvos	01
10	Manijas exteriores puertas	02	56	Depósito con tapa y conducto de agua limpiaparabrisas	01
11	Manija compuerta trasera (Interna)	01	57	Stop traseros (Unidades)	02

**** N/A= NO APLICA***

CONTINUACIÓN ACTA N° 0003

INVENTARIO					
N°.	MATERIAL - ELEMENTO	Cant.	N°.	MATERIAL – ELEMENTO	Cant.
12	Cocuyos delanteros	N/A	58	Carpa de platón o carrocería	N/A
13	Cocuyos cabina	N/A	59	Camillas (Ambulancia)	01

14	Cocuyos laterales (delanteros y traseros)	02	60	Licuadoras	01
15	Cocuyos traseros	N/A	61	Estribos	N/A
16	Bomper delantero	01	62	Carrocería metálica o en madera (Camiones)	N/A
17	Bomper trasero	01	63	Bloqueo central	N/A
18	Babero	01	64	Alarma electrónica	N/A
19	Compuerta platón	N/A	65	Tapetes	N/A
20	Brazos y cuchillas limpiaparabrisas	02	66	Cinturones de seguridad	02
21	Grifos lava vidrios	02	67	Llantas y Rines	04
22	Equipo calefacción o Aire Acondicionado	01	68	Llantas y rines de repuesto	01
23	Emblemas o logos D.C.C.	06	69	Consola	01
24	Espejo retrovisor interno	01	70	Descansabrazos	N/A
25	Espejos retrovisores externos	02	71	Forros sillas	N/A
26	Velocímetro	01	72	Sillas (con cojinería)	01
27	Manómetro temperatura	01	73	Descansa cabezas	02
28	Manómetro indicador de combustible	01	74	Guardapolvos o salpicaderas llantas	04
29	Indicador de aceite	01	75	Boceles	N/A
30	Indicador de batería	01	76	Rejillas de ventilación (Persiana)	01
31	Indicador Sistema hidráulico dirección	01	77	Gancho de tracción	N/A
32	Palanca luces direccionales	01	78	Guaya para remolcar	N/A
33	Guantera	01	79	Batería	02
34	Chapa guantera (Manija)	01	80	Canasta batería (Base)	01
35	Parasoles y soportes (Int. Cabina)	02	81	Bornes o sujetador	04
36	Lámpara de techo	01	82	Bayoneta de aceite	01
37	Seguros capot	01	83	Purificador de aire (Filtro)	01
38	Tapa hidráulico	01	84	Tanque auxiliar de agua con tapa (Deposito Refrigerante)	01
39	Tapa tanque gasolina	01	85	Tapa radiador	01

**** N/A= NO APLICA***

CONTINUACIÓN ACTA N° 0003

INVENTARIO					
N°.	MATERIAL - ELEMENTO	Cant.	N°.	MATERIAL – ELEMENTO	Cant.
40	Topes en caucho capot	04	86	Tapa aceite	01
41	Amortiguadores	04	87	Llaves de las puertas	02

42	Unidades selladas o alógenas	02	88	Llave swich ignición	01	
43	Snorkel	N/A	89	Brújula	N/A	
44	Compuertas (Camión)	N/A	90	Porta Placas	N/A	
45	Varillas para carrocería	N/A	91	Placas	02	
46	Platón (Camionetas)	N/A	92	Barra antivuelco	N/A	

N/A= NO APLICA

Estado General del motor	**B**	**R**	**M**
Estado de latonería y pintura	**B**	**R**	**M**
Estado general del vehículo	**B**	**R**	**M**

***B = BUENO** ***R = REGULAR** ***M = MALO**

HERRAMIENTA					
N°.	**MATERIAL - ELEMENTO**	**Cant.**	**N°.**	**MATERIAL - ELEMENTO**	**Cant.**
01	Gato	01	13	Llaves boca (Fija o mixta)	06
02	Palanca para gato	01	14	Extintor de 05 y 10 libras	02
03	Llaves de pernos	02	15	Alicates	01
04	Conos o Bloques en madera o plástico	02	16	Chaleco reflectivo	02
05	Destornillador doble uso	06	17	Linterna	01
06	Banderolas reflectivas	02	18	Herramienta en maletín	01
07	Hombre solo	01	19	Martillo	01
08	Cables de ignición	01	20	Amplificador	01
09	Baliza de luces	01	21	Tijeras corta todo	01
10	Manivela para repuesto	01	22	Fusibles	06
11	Equipo de Primeros Auxilios (Estuche)	01	23	Cables de ignición	01
12	Cordino con anclaje	01	24	Pata de cabra	01

N/A= NO APLICA

ACCESORIOS	PLACA FISCAL
CAMILLA	49755
EQUIPO DE OXIGENO PORTÁTIL	49756
DESFIBRILADOR	49757
SUCCIONADOR DE SECRECIONES	49758
MONITOR DE SIGNOS	49759
RADIO DE COMUNICACIONES DGM8000E SERIAL 511TYV2141	00000

CONTINUACIÓN ACTA N°003

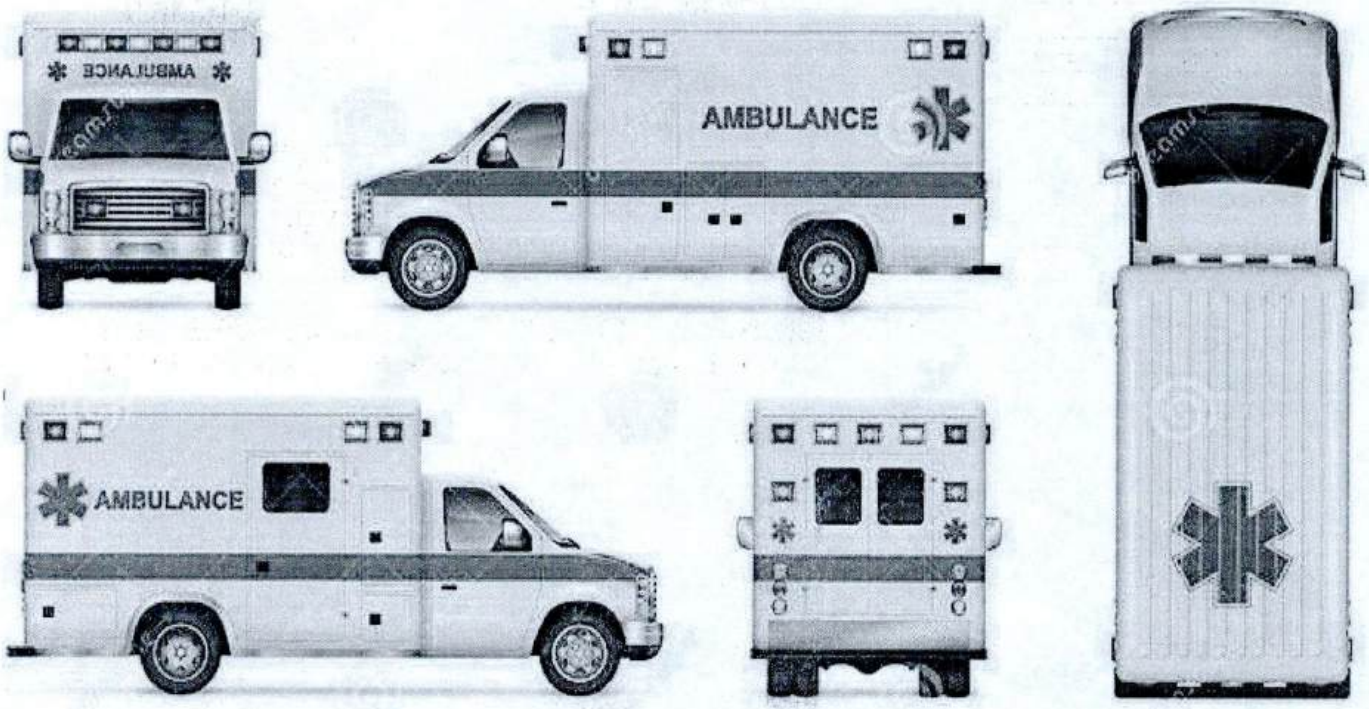
DOCUMENTACIÓN

LICENCIA DE TRANSITO ORIGINAL N°: **10028093006**	01
SOAT ORIGINAL VIGENTE N° 7008004264299000	01
GUÍA CONTROL MANTENIMIENTO	N/A

MANUAL ASISTENCIA	01
CERTIFICADO DE GARANTÍA	N/A
MANUAL PROPIETARIO	N/A
CARPETA CON DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO	N/A

ESTE VEHÍCULO DEBE SER UTILIZADO DE ACUERDO AL CONVENIO PACTADO ENTRE LA JUNTA DEFENSA CIVIL LA ENEA Y INFICALDAS.

VECTOR AMBULANCIA



CONTINUACIÓN ACTA N° 0003

OBSERVACIONES:

INVENTARIO INSUMOS DE MARZO EN EXCELENTE ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. SE ANEXA INVENTARIO DE INSUMOS

Item	Equipos	Cant.	Item	Equipos	Cant.
1	Aspirador	1	6	Equipo de partos	1
2	Bala 02 3m cúbicos	1	7	Glucómetro GLUCOQUICK G30A	1
3	Bala O2 6m cúbicos	1	8	Monitor signos vitales	1
4	Bolsa autoinflable adulto	1	9	Tensiómetro adulto	1
5	Bolsa autoinflable Pediátrica	1	10	Tensiómetro pediátrico LORD 123	1
Item	**Insumos Pediátricos**	**Cant.**	**Item**	**Insumos**	**Cant.**
1	Alineador cervical pediátrico	1	12	Máscara Laríngea pediátrica #3	1
2	Cánula guedel #0	1	13	Pericraneal x18	0
3	Cánula guedel #1	1	14	Pericraneal x20	1
4	Cánula guedel #2	1	15	Pericraneal x21	2
5	Cánula guedel #3	1	16	Pericraneal X22	1
6	Cánula nasal de O2 de pediátrico	1	17	Pericraneal x23	1
7	Extensión O2x 7.6m pediátrico WETESME	1	18	Pericraneal x25	1
8	kit Ventury pediátrico SUPREME	3	19	Resucitador pediátrico	1
9	Mascara de Oxigeno medicinal Pediátrico	1	20	Sonda nélaton #5	1
10	Mascara de Oxigeno medicinal no Reinhalación Pediátrico	3	21	Sonda nélaton #6	1
11	Máscara Laringea pediátrica #1	1	22	Sonda nélaton #8	1
Item	**Insumos Adultos**	**Cant.**	**Item**	**Insumos**	**Cant.**
1	Alineador cervical adulto	1	33	Intracat #20	2
2	Aplicadores	20	34	Intracat #22	2
3	Apósito Algodón	3	35	Intracat #24	2
4	Apósito gasa 10x10	3	36	Jeringa 5cc	2
5	Apósito ocular adulto	1	37	Jeringa 10cc	2
6	Batas	5	38	Jeringa 50cc	2
7	Bisturí	1	39	Kit Ventury mascarilla	3
8	Bolsas de basura rojas	0	40	Lactato ringer - HARTMAN	3
9	Bolsas de basura verdes	10	41	Linterna de examen médico	1
10	Canecas para la separación de residuos	2	42	Macro gotero	3
11	Cánula Guedel #4	1	43	Manta térmica aluminizada	2
12	Cánula Guedel #5	1	44	Mascara de Oxigeno medicinal Adulto	2
13	Cánula nasal O2 Adulto Biolife	4	45	Mascara de Oxigeno con bolsa	1
14	Cánula nasal O2 Adulto Kramer	3	46	Mascara de Oxigeno medicinal no Reinhalación Pediátrico	3
15	Cánula nasal O2 Adulto Clay	1	47	Máscara Laríngea pediátrica #4	3
16	Chaleco Kendrick	1	48	Máscara Micronebullizadora para aerosol terapia adulto	1
17	Chaleco reflectivo	3	49	Máscara Nebulizadora Adulto	4
18	Cobija antialérgica	1	50	Máscara con sistema Nebulizador con tubo	2
19	Colchoneta Negra	1	51	Micro gotero	2
20	Compresas	10	52	Micropore	1
21	Corta cinturón	1	53	Pato hombre	1
22	Dextrosa 5%	2	54	Pato mujer	1
23	Dextrosa 10%	2	55	Pinzas de maguil	1
24	Esparadrapo	1	56	Resucitador adulto	1
25	Extensión de O2 Adulto	1	57	Resucitador manual	1
26	Férula	1	58	Riñoneras	1
27	Gasa x 5 unidades	6	59	Rollo de papel	1
28	Humificador simple	2	60	Sabana para camilla	3
29	Humificador de Oxigeno	3	61	Silla de ruedas	1
30	Intracat #14	2	62	Sistema de inmovilización tipo california	1

31	Intracat #16	2	63	Sistema de oxigeno principal	1
32	Intracat #18	2	64	Solución Salina -Cloruro de sodio 0.9%	3
65	Sonda nélaton #10	1	76	Venda elástica	1
66	Sonda nélaton #12	1	77	Venda elástica 2"	1
67	Tapabocas	10	78	Venda elástica 4"	1
68	Torniquete técnico control de hemorragias	1	79	Venda elástica 5"	1
69	Torniquete técnico acceso intravenoso	1	80	Venda elástica 6"	1
70	Venda algodón	1	81	Venda gasa 2"	1
71	Venda de algodón 2"	1	82	Venda gasa 3"	1
72	Venda de algodón 3"	2	83	Venda gasa 4"	1
73	Venda de algodón 4"	1	84	Venda gasa 5"	1
74	Venda de algodón 5"	2	85	Venda gasa 6"	1
75	Venda de algodón 6"	1	86	Venda triangular	1
Ítem	**Herramientas y Equipos de la Ambulancia**	**Cant.**	**Ítem**	**Insumos**	**Cant.**
1	Alicate STANDLYN	1	12	Linterna con batería recargable con lámpara desmontable HAND PRESSIN	1
2	Cables de iniciación para batería	1	13	Llave inglesa	1
3	Caja de herramientas RIMAX	1	14	Llave para manejo del oxígeno (hombre solo)	1
4	Camilla 2 pisos	1	15	Martillo de uña	1
5	Camilla inmovilizadora espinal	1	16	Mueble lateral derecho	2
6	Colchoneta Negra	1	17	Mueble lateral izquierdo	1
7	Cuerda de ganchos tracción	1	18	Mueble lateral izquierdo	4
8	Extintor amarillo 5lb	2	19	Patecabra 15"REDLINE	1
9	Fusibles surtidos	5	20	Sistema de oxígeno principal	1
10	Juego de llaves boca fija	1	21	Termhigometro	1
11	Lámpara con enchufe a tomacorriente 12 v o 110v	0	22	Trajes para desinfección y aseo del vehículo	3

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron;

Cordialmente

JORGE MARIO MANRIQUE
Representante Legal
Defensa Civil Junta La Enea

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044707176

(415)7707212489984(8020) 000014104470717 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 0 2 6 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO DE MANIZALES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 36 97 63 BRR LA ENEA

42. Correo electrónico juntalaenea@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 4 0 2 1 2	3 0 1 6 8 0 6 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código: 8 4 2 3 — 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 9 0 1 0 9	48. Código — 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	1	4	5	2	5	5																		

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANRIQUE JORGE MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-12-2024 05:47:33PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044707176

(415)7707212489984(8020) 000014104470717 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 2 6 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 2	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	7 4 7	
73. Fecha	1 9 8 2 0 7 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141044707176

(415)7707212489984(8020) 000014104470717 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 0 0 0 2 6 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 7 2 9 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MANRIQUE		JORGE	MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 6 5 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	CARDONA	OSCAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL OPERACION NEVADOS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901331542
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-04-14
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-10272911
NOMBRE EMPLEADO	JORGE MARIO MANRIQUE
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	37058242
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2026-03
PERÍODO SALUD	2026-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1841401
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.350.080	0,1600000	$ 376.100	$ 0	$ 0	$ 376.100	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.350.080	0,0400000	$ 94.100	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.350.080	0,0052200	$ 12.300	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.350.080	0,0400000	$ 94.100	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 376.100	$ 94.100	$ 12.300	$ 94.100	$ 576.600

M&M Multimédicas Manizales
Integridad en cuerpo, alma y salud

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: **CAL-SER0006-DES-002**

Cliente:	Junta de Defensa Civil de la Enea Municipio de Manizales		
NIT o Id:	810002606-0	**Municipio - Depto:**	Manizales - Caldas
Dirección:	Carrera 36 # 97-63		
Sitio de Calibración:	Laboratorio Multimedicas		
Fecha de Calibración:	1/8/2025		
Fecha de Análisis y Emisión:	1/8/2025		

Método Utilizado:

Método de comparación directa entre el Equipo Patrón de Referencia (EPR) y el Equipo Bajo Prueba (EBP), de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MEM-DES-001

Equipo Bajo Prueba (EBP)

Equipo:	Desfibrilador Externo Automático (DEA)	**Marca:**	HeartSine
Modelo:	samaritan	**Serie:**	22E91119150F22
Nº Inv.:	49757	**Ubicación**	Ambulancia Aeropuerto LTL 307

Rango de Calibración:

Variable	Unidad	Max	Min	Resolución:
Energía	J	200	100	**N/A**
Frecuencia Cardiaca	BPM	NA	NA	**1**

1. Equipo Patrón de Referencia (EPR): Analizador de Desfibrilación

Fabricante	Modelo	Serie
FLUKE	IMPULSE 7000DP	5899012

Nº Certificado Calibración	Nº Inventario
CT4730	

Variable	Unidad	Resolucion	
Energía	J	0,01	MYM-EQ-008
Voltaje Pico	V	0,01	
Corriente Pico	A	0,01	

Sebastián Camilo Salcedo Escobar
Ingeniero Biomédico - Director de Laboratorio

Mateo Álvarez Ramirez
Metrólogo

M&M
Multimédicas Manizales
Integridad en cuerpo, alma y salud

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: **CAL-SER0006-ASP-001**

Cliente:	Junta de Defensa Civil de la Enea Municipio de Manizales		
NIT o Id:	810002606-0		
Dirección	Carrera 36 # 97-63	Municipio (Depto):	Manizales - Caldas
Sitio de Calibración:	Laboratorio Multimedicas Manizales		
Fecha de Calibración:	1/08/2025		
Fecha de Análisis y Emisión:	1/08/2025		

Método Utilizado:

Método de comparación directa entre el Equipo Patrón de Referencia (EPR) y el Equipo Bajo Prueba (EBP), de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MEM-ASP-001.

Equipo Bajo Prueba (EBP)

Equipo:	Aspirador de Secreciones	Marca:	CA.MI
Modelo:	NEW ASPIRET	Serie:	170232
Nº Inv.:	49758	Ubicación	Ambulancia aeropuerto LTL307

Rango de Calibración:				Resolución:
Variable	Unidad	Max	Min	
Presión Negativa	mmHg	450	150	2

1. Equipo Patrón de Referencia (EPR): Simulador Multiparamétrico

Fabricante	Modelo	Serie
BC Biomedical	NIBP 1030	665938
Nº Certificado Calibración		**Nº Inventario**
L4880		MYM-EQ-006

Variable	Unidad	Resolucion
Presión Negativa	mmHg	1

Mateo Alvarez Ramirez
Metrólogo

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: CAL-SER006-TEH-002

Cliente:	Junta de Defensa Civil de la Enea Municipio de Manizales		
NIT o Id:	810002606-0	Municipio (Depto):	Manizales - Caldas
Dirección:	Carrera 36 # 97-63		
Lugar de Calibración:	Laboratorio Multimedicas Manizales		
Fecha de Calibración:	1/08/2025		
Fecha de Análisis y Emisión:	1/08/2025		

Método Utilizado:

Método de comparación directa entre el Equipo Patrón de Referencia (EPR) y el Equipo Bajo Prueba (EBP), de acuerdo a lo establecido en el procedimiento interno ref. MYM-TER-001

Equipo Bajo Prueba (EBP)

Equipo:	Termohigrómetro Digital	Marca:	Kex Germany
Modelo:	SH-121	Serie:	NT
Nº Inv.:	NT	Ubicación	Ambulancia Aeropuerto LTL307

Rango de Calibración:

Variable	Unidad	Max	Min	Resolución:
Temperatura	ºC	35,33	7,41	0,1

1. Equipo Patrón de Referencia (EPR): A. Medidor de Temperatura

	Fabricante	Modelo	Serie
A	Elitech	RC-4HC	EF7248103262
	Nº Certificado Calibración		Nº Inventario
A	RC-4CH-62		MYM-EQ-019
	Variable	Unidad	Resolucion
A	Temperatura	ºC	0,01

Mateo Álvarez Ramírez
Metrólogo

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: **CAL-SER0006-FLU-002**

Cliente:	Junta defensa Civil La Enea		
NIT o Id:	810002606-0		
Dirección	Carrera 36 # 97-63	Municipio - Depto:	Manizales - Caldas
Sitio de Calibración:	Laboratorio Multimedicas Manizales		
Fecha de Calibración:	1/08/2025		
Fecha de Análisis y Emisión:	1/08/2025		

Método Utilizado:

Método de comparación directa entre el Equipo Patrón de Referencia (EPR) y el Equipo Bajo Prueba (EBP), de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MEM-FLU-001

Equipo Bajo Prueba (EBP)

Equipo:	Flujómetro Sencillo	Marca:	ACARE
Modelo:	NT	Serie:	1361748
Nº Inv.:	NT	Ubicación	Ambulancia Aeropuerto LTL307

Rango de Calibración:				Resolución:
Variable	Unidad	Max	Min	
Flujo	LPM	15	2	1

1. Equipo Patrón de Referencia (EPR): Medidor de Flujo

Fabricante	Modelo	Serie
TSI	4043F	41402215007

Nº Certificado Calibración	Fecha Cal.	Nº Inventario
DE2706-24	18 de junio de 2024	MYM-EQ-001

Variable	Unidad	Resolucion
Flujo	LPM	0,01

Mateo Alvarez Ramirez
Metrólogo

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: CAL-SER0006-FLU-003

Cliente:	Junta defensa Civil La Enea		
NIT o Id:	810002606-0		
Dirección	Carrera 36 # 97-63	Municipio - Depto:	Manizales - Caldas
Sitio de Calibración:	Laboratorio Multimedicas Manizales		
Fecha de Calibración:	1/08/2025		
Fecha de Análisis y Emisión:	1/08/2025		

Método Utilizado:

Método de comparación directa entre el Equipo Patrón de Referencia (EPR) y el Equipo Bajo Prueba (EBP), de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MEM-FLU-001

Equipo Bajo Prueba (EBP)

Equipo:	Flujómetro Sencillo	Marca:	GENTEC
Modelo:	OXYGEN	Serie:	THEM52573
Nº Inv.:	NT	Ubicación	Ambulancia Aeropuerto LTL307

Rango de Calibración:

Variable	Unidad	Max	Min	Resolución:
Flujo	LPM	15	2	1

1. Equipo Patrón de Referencia (EPR): Medidor de Flujo

Fabricante	Modelo	Serie
TSI	4043F	41402215007

Nº Certificado Calibración	Nº Inventario
DE2706-24	MYM-EQ-001

Fecha Cal. 18 de junio de 2024

Variable	Unidad	Resolucion
Flujo	LPM	0,01

Mateo Alvarez Ramirez
Metrólogo

M&M Multimédicas Manizales

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N°: CAL-SER0006-MON-001

Cliente:	Junta de Defensa Civil de la Enea Municipio de Manizales		
NIT o Id:	810002606-0		
Dirección	Carrera 36 # 97-63	Municipio (Depto):	Manizales - Caldas
Sitio de Calibración:	Laboratorio Multimedicas Manizales		
Fecha de Calibración:	1/08/2025		
Fecha de Análisis y Emisión:	1/08/2025		

Método Utilizado:

Método de comparación directa entre el Equipo Patrón de Referencia (EPR) y el Equipo Bajo Prueba (EBP), de acuerdo a lo establecido en el procedimiento MEM-MON-001.

Equipo Bajo Prueba (EBP)

Equipo:	Monitor de Signos Vitales	Marca:	EDAN
Modelo:	X8	Serie:	261586-M22804780022
Nº Inv.:	49759	Ubicación	Ambulancia Aeropuerto LTL307

	Rango de Calibración:			Resolución:
Variable	Unidad	Max	Min	
Presión sistólica	mmHg	200	100	1
Presión diastólica	mmHg	150	65	1
Frecuencia Cardíaca	BPM	240	30	1
Respiración	RPM	50	10	1
Saturación O2	%	98	80	1

1. Equipo Patrón de Referencia (EPR): 1.1 Simulador Multiparamétrico | 1.2 Simulador de Pulsoximetría

	Fabricante	Modelo	Serie
1.1	BC Biomedical	NIBP 1030	665938
1.2	CONTEC	MS100	24070300002
	Nº Certificado Calibración		Nº Inventario
1.2	L4880		MYM-EQ-006
1.2	2024070037		MYM-EQ-007
	Variable	Unidad	Resolucion
1.1	Frecuencia Cardíaca	BPM	1
1.1	Respiración	RPM	1
1.2	Presión Arterial	mmHg	1
1.2	SpO2	%	1

Mateo Alvarez Ramirez
Metrólogo

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-03
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-04-08 la empresa JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO MANIZALES con documento de identificación NI 810002606 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MARIN ESCOBAR FABIO ALBERTO identificado con CC-10270972, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-810002606	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO MANIZALES

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36977903	E	2026-04-08	0,0696

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS041	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	890806490	CCF11	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-03
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-04-08 la empresa JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO MANIZALES con documento de identificación NI 810002606 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MORALES CASTAÑO OSCAR FERNANDO identificado con CC-75072620, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-810002606	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO MANIZALES

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36977903	E	2026-04-08	0,0696

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	890806490	CCF11	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES	30

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-03
Período Salud : 2026-04

Se certifica que en la fecha 2026-04-08 la empresa JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO MANIZALES con documento de identificación NI 810002606 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante SALAZAR BOTERO LAURA SOFIA identificado con CC-1002653393, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-810002606	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO MANIZALES

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36977903	E	2026-04-08	0,0696

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800224808	230301	PORVENIR	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860002183	14-4	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30
CCF	890806490	CCF11	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES	30

CUENTA DE COBRO	DEFENSA CIVIL JUNTA LA ENEA 810002606-0 Regimen Simplificado

Cuenta de Cobro
N° 005

DEBE A

Nombre FABIO A. MARIN
Celular : 3153762393
Direccion Cll 104 # 35 -10

CEDULA 10.270.972
Fecha 31 DE MARZO
Ciudad Manizales

POR CONCEPTO DE:
CONDUCTOR AMBULANCIA MES DE MARZO AEROPUERTO

Ítem	Total
CONDUCTOR AMBULANCIA MES DE MARZO AEROPUERTO	$ 2.000.000

CAJA SOCIAL 24150535034

Subtotal	$	2.000.000
Subtotal	$	-
Total	$	2.000.000

FABIO MARIN

ACEPTADA FIRMADO Y/O SELLO Y FECHA

FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR



Dirección:
Calle 100 A # 32B-13 Manizales
Barrio La Enea

Teléfonos:
6- 8747926
3154550317-3126074642

PERFIL PROFESIONAL

Gestionar y coordinar los recursos necesarios para el buen funcionamiento de las funciones asignadas, con las actitudes, aptitudes y habilidades para el desempeño de los procesos en áreas: administrativas, comerciales, logísticas, humanas y operativas en trabajo de campo.

Participar y aportar con conocimientos, para realizar los análisis de los procesos que lleven a escoger alternativas positivas para la organización en el área desempeñada.

Conocimiento para asimilar, adquirir destrezas y nuevos retos para utilizarlos en la práctica laboral en bien de la entidad.

Habilidad para emprender acciones, crear oportunidades y mejorar resultados ante las dificultades que puedan surgir en la empresa, en el entorno que me encuentre.

Me esfuerzo por desempeñarme adecuadamente con estándares de eficacia, ya que me considero una persona:
Responsable, dinámica, saludable, alegre; para realizar la labor asignada, planeando el logro de metas y objetivos con unos valores tanto humano como profesional, ya sea en grupo o individual para el mejoramiento de la cultura organizacional, tanto interna como externa con ética a nivel personal y profesional.

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento	Manizales – Caldas, 4 de octubre de 1965
Cédula de Ciudadanía	10'270.972 de Manizales
Libreta Militar	10'270.972 D.M. 31
Licencia de Conducción	Categoría C2
Nacionalidad	colombiano
Estado de salud	Excelente
E – mail	famesco@gmail.com famesco1065@hotmail.com

FORMACION

Secundaria

Icfes – Validación.
1992
Manizales.

Universitaria

Universidad Luís Amigó.
Administración de Empresas
2001
Manizales.

Otros Estudios

Camillero Hospitalario
FUNSE
2025

Soporte vital básico
FUNSE
2025

Manejo Vehículos de Emergencia
FUNSE
2025

Formador de Formadores.
Certificación en Facilitación Empresarial.
Formactiva Lúdica - Didáctica Empresarial
Mayo 2018
Medellín.

Evaluador de Competencias Laborales.
SENA
Agosto 2013
Medellín.

Seminario en Gestión del Servicio al Cliente.
Universidad de Manizales
Marzo 2012
Manizales.

FORMACION

Servicio al Cliente.
SENA
Mayo 2011
Manizales.

Básico Administrativo Trabajo en Alturas.
SENA
Mayo 2010
Manizales.

FORMACION

Seminario Mercadeo y Ventas.
Dictado por Lina María Echeverri
Cámara de comercio
Abril 2005
Manizales.

Seminario BPM, Trazabilidad y HACCP (Análisis críticos puntos de control).
SENA
Abril 2005
Manizales.

Seminario Fundamentos de Calidad BPM – HACCP.
SENA
Marzo 2005
Manizales.

Seminario Excelencia en Ventas.
Dictado por Carlos Julio Ramírez
Marzo 2004
Manizales

Seminario Terrorismo y Explosivos.
Dictado por el GAULA
Mayo 2003
Manizales.

Seminario Asesores de servicios y su entorno – ventas.
Dictado por Ulrich Lacimeyer (alemán)
Junio 2001
Manizales.

Sistema Básico I, II.
(Word – Excel – Power Point - Acces).
Universidad Luís Amigó
Seis (6) meses 2000
Manizales.

FORMACION

Inglés Básico II.
Universidad Luís Amigó
Diciembre 1999
Manizales.

Servicio al Cliente.
Ingecómputo
Junio 1998
Manizales.

Inglés Básico I.
Universidad Luís Amigó
Diciembre 1998
Manizales.

Técnica en Fundamentos Contables.
Sena
Junio 1996
Manizales.

EXPERIENCIA

Enero 1 de 2021 Actualmente	Defensa Civil Junta La Enea Conductor Vehículos de Emergencia Jefe inmediato: Santiago Salazar Tel. 3016806833 Manizales.
Octubre 1 de 2019 Enero 31 de 2020	**Asdeguîas de Caldas S.A** Conductor flota Vehicular, Parque Nacional Nevados Jefe inmediato: Jorge Mario Manrique Tel. 3148905348 Manizales.
Enero 2 de 2017 Julio 31 de 2018	**Imbocar S.A.S** Coordinador flota Mantenimiento Vehicular, Regional Sur Occidente del país. Jefe inmediato: Ing. James Vásquez Tel. 3217608816. Manizales.
Junio 15 de 2015 Junio 23 de 2016	**Agrinsa S.A** Auxiliar de Mantenimiento Vehicular, Agrícola Industrial y Otros. Jefe inmediato: Dra. Gimena López López Tel. 8812292-3117513652. Manizales.
Mayo 1 de 2012 Enero 30 de 2015	**Colgas de Occidente S.A** Jefe de Transporte y Rodamiento Jefe inmediato: Ing. Carlos Mario Agudelo Tel. 8745698-3137910856 Manizales.
Febrero 1 de 2012 Abril 27 de 2012	**Colautos S.A** Asesor de Servicios Jefe inmediato: Ing. Alonso Velásquez Tel. 8841213 Manizales.

EXPERIENCIA

Septiembre 1 de 2011 Enero 30 de 2012	**Inversiones en Automotores S.A** Asesor de Servicios - Control Calidad Jefe inmediato: Sr. Diego Velásquez Tel. 8754100 Manizales.
Noviembre 27 de 2009 Agosto 21 de 2011	**Frigocentro** Director Técnico-Comercialización-Transporte Jefe inmediato: Dr. Arturo Vélez Sanz Tel. 8750966 Manizales.
Septiembre 5 de 2009 Noviembre 22 de 2009	**Las Maquinas del café** Asesor de Servicio-Jefe de Mecánica Jefe inmediato: Dr. Carlos Felipe Anzola Tel. 8754100 Manizales.
Junio 1 de 2009 Agosto 31 de 2009	**Presidencia de la República Red Juntos** Cogestor del municipio de Salamina Jefe inmediato: Dra. María Fernanda Llano O. Tel. 3103937303 Salamina.
Abril 1 de 2007 Marzo 31 de 2009	**Empresa Municipal de Servicios E.M.S** Gerente Jefe inmediato: Dr. Luís Germán Noreña G. Tel. 8595020 Salamina.

EXPERIENCIA

Junio 27 de 2006
Marzo 16 de 2007

Frigocentro
Líder de Logística y Comercialización
Jefe inmediato: Dr. Carlo Martín Potes
Tel. 8750965
Manizales.

Septiembre 5 de 2005
Junio 20 de 2006

Disrecor
Representante Ejecutivo Comercial
Jefe inmediato: Ing. Jairo Armando Ospina
Tel. 6610382-3155278133
Cali.

Enero 8 de 2002
Agosto 30 de 2005

Frigocentro
Líder de Logística y Transporte
Jefe inmediato: Dr. Carlo Martín Potes
Tel. 8750965
Manizales.

Septiembre 1 de 1997
Diciembre 20 de 2001

Las Máquinas Ltda.
Asesor de Servicios – Jefe Mecánica
Jefe Inmediato: Dr. Carlos Felipe Anzola
Tel. 8810255
Manizales.

Octubre 11 de 1995
Agosto 31 de 1997

Clínica Veterinaria Los Galgos
Administrador
Jefe Inmediato: Dr. David Vélez
Tel. 8835489
Manizales.

REFERENCIAS

Carlos Alberto López Herrera
Ingeniero Civil
Cel. 3108316853
Manizales.

Juan Carlos Arias Gómez
Arquitecto
Cel. 3127759064
Manizales.

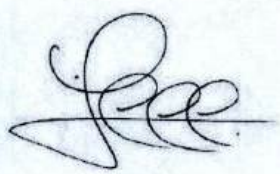
Juan Carlos Marín Escobar
Ingeniero Industrial
Ecopetrol
Tel. (1)4755779
Cel. 3106254260
Bogotá D.C.

Wilmer Enrique Noreña C.
Administrador de Negocios
Tel. 3127671914
Manizales.

Esperanza Agudelo Marín
Juez C.A.M.
Tel. (6)3225999-3362047
Cel. 3122969241
Dosquebradas.

Paula Orozco Monsalve
Administradora Financiera
Cel. 3117196936
Manizales.

Nota: Para efectos legales, hago constar que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta (Artículo 62, Numeral 1, C.S.T.) y puede ser verificada a cabalidad.



Fabio Alberto Marín Escobar
CC. 10.270.972 de Manizales

HOJA DE VIDA

Fabio Alberto Marín Escobar
Administrador de Empresas
Universidad Luis Amigó


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
10.270.972
MARIN ESCOBAR
APELLIDOS
FABIO ALBERTO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO
04-OCT-1965
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
12-DIC-1983 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0900100-00648244-M-0010270972-20141127
0041461899A 3
42078997

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	04-10-2030	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-10-2030	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-10-2026	PUBLICO



VALID 157688 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003092597

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 10270972

Libertad y Orden

NOMBRE

FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR

FECHA DE NACIMIENTO

04-10-1965

SANGRE-RH

A-

FECHA DE EXPEDICIÓN

04-10-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	04-10-2035	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-10-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	04-10-2035	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003092597



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 10270972

Libertad y Orden

NOMBRE

FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR

FECHA DE NACIMIENTO

04-10-1965

GRUPO SANGUINEO-RH

A-

FECHA DE EXPEDICIÓN

04-10-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES

CERTIFICA

El(La) Señor(a) FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR identificado(a) con CC 10270972 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/06/2023**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**VIVA 1A IPS SA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de febrero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9026678 correspondiente a la empresa Junta De Defensa Civil De La Enea Munici.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR	C.C.	10,270,972	01/11/2025
OSCAR FERNANDO MORALES CASTAÑO	C.C.	75,072,620	01/05/2025
LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO	C.C.	1,002,653,393	03/02/2026

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 16 de febrero de 2026 a las 02:05:20 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educació

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Fabio Alberto Marín

CC 10270972 de Manizales, Caldas

Realizó y aprobó el Diplomado en Camillero Hospitalario
con un total de 160 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-29
Fecha de vencimiento: 2027-10-29

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educació

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Fabio Alberto Marín

CC 10270972 de Manizales, Caldas

Realizó y aprobó el Diplomado en Conducción de Vehículos de Emergencia - OVEM (COVE) con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-29
Fecha de vencimiento: 2027-10-29

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educació

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Fabio Alberto Marín

CC 10270972 de Manizales, Caldas

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCCP (BLS)
con un total de 80 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-10-29
Fecha de vencimiento: 2027-10-29

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10270972**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de octubre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:32:16 PM horas del 07/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10270972**

Apellidos y Nombres: **MARIN ESCOBAR FABIO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

JUNTA DEFENSA CIVIL LA ENEA

Resolución que reconoce Personería Jurídica: No. 747 de 23 DE JULIO DE 1982

NIT. 810002606-0

CERTIFICADO LABORAL

La presente es para certificar que el señor FABIO ALBERTO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. **10270972** presta sus servicios como conductor de las ambulancias, de la **Defensa Civil - Junta La Enea** desde el día 1 de Enero de 2021 hasta la fecha.

Durante el tiempo de colaboración del señor MARIN participa activamente en la atención de emergencias en diversos eventos en la ciudad, tales como:

Accidentes de tránsito

Enfermedades generales

Accidentes laborales

Entre otros servicios de emergencia

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, el día 30 de Octubre de 2025, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma: _____

Jorge Mario Manrique

Cargo: Representante Legal

Teléfono: 3148905348

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2026 05:00:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10270972** y Nombre: **FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134400004** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	10270972
NOMBRES	FABIO ALBERTO
APELLIDOS	MARIN ESCOBAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/02/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/16/2026 14:04:29	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 84eb0014-6dbb-4df9-a9f1-19d28e7a1680

Nombres y apellidos / Full name: **FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1027097202**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **04/10/1965**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID JANSSEN	Única	26	1	2022	Janssen	201G21A	MANIZALES VIVA1A LAURELES	VIVIANA ANDREA ARISTIZABAL LONDOÑO
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	23	7	2022	PFIZER	ACC5853	MANIZALES VIVA1A LAURELES	LINDA ISABEL GARCIA VALLEJO

El Mnisterio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraidos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Mnistery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

UNIDAD DE NEGOCIOS - AEROPUERTO LA NUBIA			
SOLICITUD DE PERMISOS PARA ACCESO DE PERSONAL ÁREAS RESTRINGIDAS AVSEC			
CODIGO: 1130-F-76	**VERSIÓN:** 03	**FECHA 28/04/2025**	**PÁGINA:** 1 DE 1

INFORMACION DEL SOLICITANTE						
Fecha de solicitud del permiso	**D.D.**	09	**M.M.**	02	**A.A.**	2026
Permiso Temporal: _____	**Permiso Permanente:** X					

1. Datos de la Persona a Identificar					
Nombres:	FABIO ALBERTO	**Apellidos:**	MARIN ESCOBAR		
Nro. Documento:	10'270.972	**Dirección Residencia:**	Calle 100 A # 32B-13	**EPS:**	NEPS
Fecha Verificación Antecedente Judicial:		07-2-2026	**Teléfono Residencia:**		
Fecha Verificación Antecedente del Registro Nacional de medidas Correctivas:		07-02-2026			

2. Datos de la Empresa Solicitante					
Empresa:	Junta defensa civil la enea	**Dirección Empresa:**	cra 36#97-63	**Teléfono:**	3148905338
Vigencia del Contrato:	31-12-2026	**Tiempo en la Empresa:**	1 AÑO	**Cargo:**	conductor
Función que Realizará en el Aeropuerto:		conductor ambulancia TAB			
Áreas Restringidas Solicitadas:					

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

Acepto y me responsabilizo del cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad de la aviación civil dispuestas por el **Aeropuerto La Nubia**, en cuanto al uso y el porte del permiso, en especial las contenidas en el RAC 160, Plan de Seguridad Aeropuerto La Nubia (Anexo 11), Plan de Operaciones del Aeropuerto y demás normas relacionadas. En caso de ser aprobada la solicitud de expedición del permiso, el mismo será de uso personal e intransferible y solo podrá ser utilizado para los fines requeridos en las áreas autorizadas, portándole siempre en lugar visible.

La identificación que se otorgue es de propiedad del **Aeropuerto La Nubia** y podrá ser retenida por las personas autorizadas, en caso de uso irregular y/o por vencimiento. La persona solicitante y para la empresa para la cual labora, deberá cumplir con la reglamentación vigente y cuando así lo ameriten, serán acreedores a las sanciones establecidas. Debo hacer devolución al **Aeropuerto La Nubia**, del permiso que se expida, bien sea por vencimiento de este o de la relación personal del titular o finalizada la labor, para el cual fue expedido.

En caso de extravió, pérdida, hurto, etc., debo reportar telefónicamente al área administrativa del **Aeropuerto La Nubia (Tel. +57(606)8983064, Ext.2025)** y diligenciar el formato dispuesto para estos casos por el aeropuerto.
Cualquier enmendadura o alteración que llegare a tener el permiso invalida el mismo y me hará acreedor a la retención de este y sanción correspondiente.

Como solicitantes y para todos los efectos legales, bajo la gravedad del juramento, certifico que la información anotada en el presente documento es veraz y que he leído detenidamente las responsabilidades que se derivan de esta solicitud.

FABIO MARIN E. **FIRMA DEL USUARIO DEL PERMISO**	**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO**

USO EXCLUSIVO DEL AEROPUERTO	
Revisado por:	**Áreas Autorizadas:**
Observaciones:	**Firma Administrador Aeropuerto:**

OSCAR FERNANDO MORALES

Conductor Ambulancia

Soy un conductor de ambulancias altamente responsable, comprometido con la seguridad y el bienestar de los pacientes. Me caracterizo por ser puntual, garantizando siempre la llegada oportuna a cada servicio y traslado médico. Actúo con cuidado en la conducción, respetando las normas de tránsito y priorizando la vida y la integridad de todos los ocupantes. Además, me distingo por ser atento a las necesidades del equipo médico y los pacientes, manteniendo una comunicación clara y un apoyo constante durante las emergencias.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 01/07/2014
A 07/04/2025
Manizales,
Colombia

Grupo EMI
Conductor de Ambulancia
Labores realizadas
Atender llamados de emergencia para atenciones domiciliarias, realizando funciones de conductor y apoyo al personal medico en la atencion inmediata y traslado de los pacientes

De 01/02/1991
actualmente
Manizales-
Colombia

Defensa Civil Colombiana
Conductor Vehiculos de Emergencia
Labores realizadas
Voluntario el cual siempre cuento con la mejor disposición para actuar como conductor de los vehículos con los cuales cuenta la institución para apoyar las diferentes emergencias

EDUCACIÓN

1994
Manizales-Colombia

Bachiller academico
Liseo san francisco

1996
Manizales-Colombia

Tecnico en Ing. Civil
Centro de estudios de Ingenieria

CURSOS

2024
Año

SOPORTE VITAL BASICO
FUNSE

2025
Año

MANEJO VEHICULOS DE EMERGENCIA
FUNSE

2025
Año

CAMILLERO HOSPITALARIO
FUNSE



CONTACTO

mono20m@hotmail.com

3165780982

Manizales, Caldas

HABILIDADES

- Mecanica Basica
- Ayuda humanitaria
- Excel
- PowerPoint
- Word

REFERENCIAS

Ricardo Pérez
Conductor Ambulancia
Teléfono: 312 8376800

Jorge Mario Manrique
Jefe de compras UTON
Teléfono: 314 8905348



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 75072620

NOMBRES

OSCAR FERNANDO MORALES CASTAÑO

FECHA DE NACIMIENTO

05-01-1974

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

23-04-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

UNIDAD TTO CALDAS/VILLAMARIA



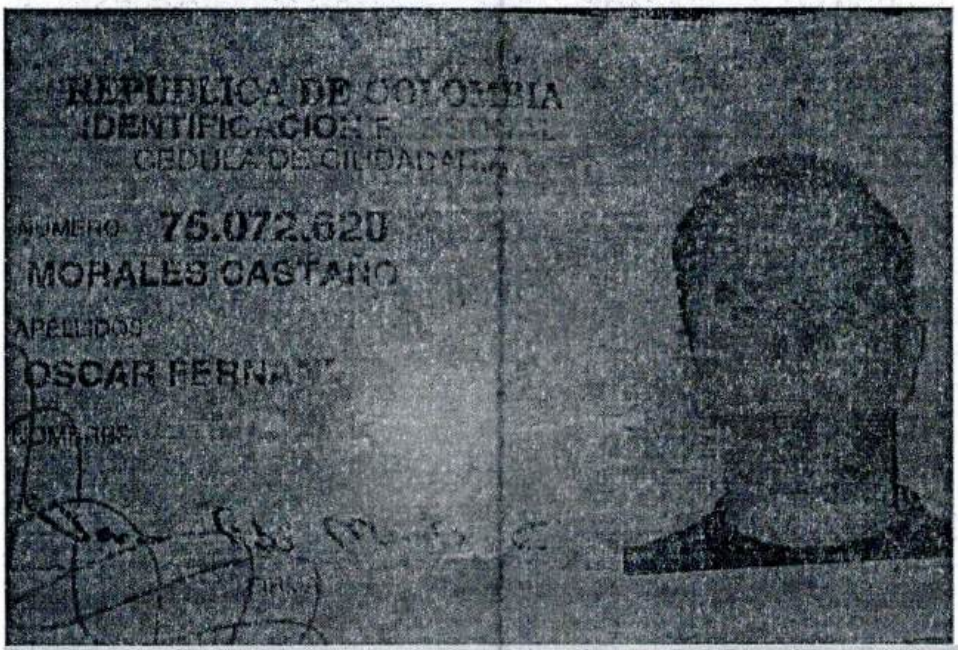
CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	23-04-2035	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-04-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	23-04-2028	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC10000370486







INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1974

ARANZAZU
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAY-1992 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00095122-M-0075072620-20081013 0004347935A 2 4500004921

C. E. I.

Centro de Estudios de Ingeniería

Resolución 425/94 - 2480/95

Certifica que :

OSCAR FERNANDO MORALES CASTAÑO

C.C 75'072.620 Mzls

Cursó y Aprobó el MODULO de:

SUELOS

correspondiente al programa de:

TECNICO EN INGENIERIA CIVIL

y por tanto tiene aptitud ocupacional en:

SUELOS

Programa que tuvo una intensidad horaria de 504 horas

Manizales, Junio 1996

C. E. I. CENTRO DE L... DE INGE...

Director Ejecutivo

C. E. I. CENTRO DE ESTUDIOS DE INGENIERIA

Gerente

República de Colombia

Departamento de Caldas

y en su nombre

El

Liceo "San Francisco"

Manizales

Expedida de la Gobernación del Departamento de Caldas
según Resolución No. 08499 del 24 de Septiembre de 1.992

Confiere a:

Oscar Fernando Morales Castaño

C.C. 75.072.630 MALES

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Manizales, a 28 de Noviembre de 1.992

Anotado al Folio 355-T Libro de Registro No. 152

Departamento de Caldas
Revisado
Registrado
Jefe de Registro y Diplomas de Caldas
Secretaría de Educación

Secretario de Educación

En Manizales, a 20 de Enero de 1.994

Empresa de Medicina Integral-Grupo EMI S.A.S.
NIT 811007601-0

HACE CONSTAR

Que el (a) señor(a) **MORALES CASTAÑO OSCAR FERNANDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **75072620** laboró en esta empresa con un contrato a término **INDEFINIDO** desde el 1 DE JULIO DE 2014 hasta el 7 DE ABRIL DE 2025 desempeñándose como **CONDUCTOR AVA.**

Esta certificación se expide el 08 de abril de 2025 en la ciudad de Pereira.

Atentamente,

Lina M. Suárez

LINA MARCELA SUAREZ MARIN
Analista Nomina Eje Cafetero
Empresa de Medicina Integral-Grupo EMI S.A.S.
NIT. 811007601-0

Medellín
Carrera 48 # 14 - 49
PBX (604) 444 4364
Rionegro
Hospital San Vicente
Fundación Piso -2
Llanogrande
PBX (604) 408 4575
Bogotá
Of. Administrativa:
Av Calle 100 #19A-30
Piso 8
Of. Operaciones:
Carrera 68D # 18 - 30
PBX (601) 307 7364
Chía – Cota – Cajicá
Carrera 1 # 5 - 30
Vereda Cota – Chía
PBX (601) 307 7364
Armenia
Carrera 12 # 24 - 50
PBX (606) 731 4030
Pereira
Av. 30 de Agosto
87 - 362
PBX (606) 313 5910
Cali
Calle 5 # 50 - 103
Local 401
CC Cosmocentro
PBX (602) 653 0404
Palmira
Calle 47 # 33 - 01
CC Super Mardan
de la 47 Local 36
PBX (602) 653 0404
Manizales
Carrera 27A # 66 - 30
CC Soncando Nivel 1
PBX (606) 887 9910
Barranquilla
Carrera 74 # 76 - 05
PBX (605) 309 1826
Cartagena
Carrera 1 # 48 - 88
PBX (605) 693 1367

grupoemi.com

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educació

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Oscar Fernando Morales Castaño

CC 75072620 de Manizales, Caldas

Realizó y aprobó el Curso en Camillero Hospitalario
con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-04-28
Fecha de vencimiento: 2027-04-28

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Libertad y Orden

Defensa Civil Colombiana
Subdirección de Capacitación y Entrenamiento
Antioquia

Expide la constancia de asistencia a:

OSCAR FERNANDO MORALES CASTAÑO

Identificado (a) con N° 75072620

Al:

CURSO SOPORTE VITAL BÁSICO

Intensidad horaria de: 34 HORAS

Realizado en Antioquia
Del 17 de junio de 2025 al 13 de julio de 2025

Firmado Digitalmente por:
Rodolfo Ibarra Peñaloza
Director Antioquia

"La institución social y humanitaria más grande del país"

Esta constancia tiene validez hasta el: 13 de julio de 2027

000001CALSVB202512620

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educació

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Oscar Fernando Morales Castaño

CC 75072620 de Manizales, Caldas

Realizó y aprobó el Diplomado en Conducción de Vehículos de Emergencia - OVEM (COVE) con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-04-28
Fecha de vencimiento: 2027-04-28

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que los afiliados relacionados a continuación se encuentran vinculados con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9026678 correspondiente a la empresa Junta De Defensa Civil De La Enea Munici.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
FABIO ALBERTO MARIN ESCOBAR	C.C.	10,270,972	01/11/2025
OSCAR FERNANDO MORALES CASTAÑO	C.C.	75,072,620	01/05/2025
LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO	C.C.	1,002,653,393	03/02/2026

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 16 de febrero de 2026 a las 02:05:20 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	10270972
NOMBRES	FABIO ALBERTO
APELLIDOS	MARIN ESCOBAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A. -CM	CONTRIBUTIVO	01/02/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/16/2026 14:04:29	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	75072620
NOMBRES	OSCAR FERNANDO
APELLIDOS	MORALES CASTAÑO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/04/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/16/2026 14:06:13	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSCAR FERNANDO MORALES CASTAÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **75072620,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de abril de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Conmutador: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:09:25 PM horas del 07/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **75072620**

Apellidos y Nombres: **MORALES CASTAÑO OSCAR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2026 05:10:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75072620** y Nombre: **OSCAR FERNANDO MORALES CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134400243** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN; Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

UNIDAD DE NEGOCIOS - AEROPUERTO LA NUBIA			
SOLICITUD DE PERMISOS PARA ACCESO DE PERSONAL ÁREAS RESTRINGIDAS AVSEC			
CODIGO: 1130-F-76	**VERSIÓN:** 03	**FECHA** 28/04/2025	**PÁGINA:** 1 DE 1

INFORMACION DEL SOLICITANTE						
Fecha de solicitud del permiso	**D.D.**	09	**M.M.**	2	**A.A.**	2026
Permiso Temporal: ____	**Permiso Permanente:** X					

1. Datos de la Persona a Identificar					
Nombres:	Oscar Fernando	**Apellidos:**	Morales Castaño		
Nro. Documento:	75.072.620	**Dirección Residencia:**	cra 36#97-63	**EPS:**	SURA
Fecha Verificación Antecedente Judicial:	07-02-2026	**Teléfono Residencia:**	3165780982		
Fecha Verificación Antecedente del Registro Nacional de medidas Correctivas:	07-02-2026				

2. Datos de la Empresa Solicitante					
Empresa:	Junta defensa civil la enea	**Dirección Empresa:**	cra 36#97-63	**Teléfono:**	3148905338
Vigencia del Contrato:	31-12-2026	**Tiempo en la Empresa:**	1 AÑO	**Cargo:**	conductor
Función que Realizará en el Aeropuerto:	conductor ambulancia TAB				
Áreas Restringidas Solicitadas:					

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

Acepto y me responsabilizo del cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad de la aviación civil dispuestas por el **Aeropuerto La Nubia**, en cuanto al uso y el porte del permiso, en especial las contenidas en el RAC 160, Plan de Seguridad Aeropuerto La Nubia (Anexo 11), Plan de Operaciones del Aeropuerto y demás normas relacionadas. En caso de ser aprobada la solicitud de expedición del permiso, el mismo será de uso personal e intransferible y solo podrá ser utilizado para los fines requeridos en las áreas autorizadas, portándole siempre en lugar visible.

La identificación que se otorgue es de propiedad del **Aeropuerto La Nubia** y podrá ser retenida por las personas autorizadas, en caso de uso irregular y/o por vencimiento. La persona solicitante y para la empresa para la cual labora, deberá cumplir con la reglamentación vigente y cuando así lo ameriten, serán acreedores a las sanciones establecidas. Debo hacer devolución al **Aeropuerto La Nubia**, del permiso que se expida, bien sea por vencimiento de este o de la relación personal del titular o finalizada la labor, para el cual fue expedido.

En caso de extravió, pérdida, hurto, etc., debo reportar telefónicamente al área administrativa del **Aeropuerto La Nubia (Tel. +57(606)8983064, Ext.2025)** y diligenciar el formato dispuesto para estos casos por el aeropuerto.
Cualquier enmendadura o alteración que llegare a tener el permiso invalida el mismo y me hará acreedor a la retención de este y sanción correspondiente.

Como solicitantes y para todos los efectos legales, bajo la gravedad del juramento, certifico que la información anotada en el presente documento es veraz y que he leído detenidamente las responsabilidades que se derivan de esta solicitud.

OSCAR F. MORALES **FIRMA DEL USUARIO DEL PERMISO**	**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO**

USO EXCLUSIVO DEL AEROPUERTO	
Revisado por:	**Áreas Autorizadas:**
Observaciones:	**Firma Administrador Aeropuerto:**



Laura Sofía Salazar Botero

Soy una persona comprometida con el bienestar y la seguridad de los demás. Cuento con formación en Atención Prehospitalaria, donde he fortalecido mis habilidades para actuar con rapidez, empatía y precisión ante cualquier emergencia. Me caracterizo por ofrecer una atención oportuna, segura y humana en situaciones de emergencia, garantizando el bienestar y la estabilidad de los pacientes bajo presión.

Datos personales

NOMBRE: LAURA SOFÍA SALAZAR BOTERO
DOCUMENTO: 1002653393
FECHA DE NACIMIENTO: 20/04/2003
LUGAR DE NACIMIENTO: MANIZALES, CALDAS
ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
DIRECCIÓN: CALLE 47C 12B 55
TELEFONO: 3146890944
EMAIL: SOFIASALAZAR90788@GMAIL.COM

Educación

Estudios primarios: Normal Superior de Manizales | Manizales, Caldas | 2014
Estudios secundarios: Instituto para la Ciencia | Manizales, Caldas | 2021
Estudios superiores: Universidad Autónoma de Manizales | Tecnología en Atención Prehospitalaria | Manizales, Caldas | 2025

Experiencia laboral

2025 - PRESENTE
Paramédica en eventos deportivos | Enfercol S.A.S, Manizales, Caldas
Soy paramédico en eventos deportivos, brindando atención prehospitalaria a deportistas, personal técnico y público en general durante competencias o actividades deportivas. Mi labor incluye la prevención, evaluación y manejo inicial de emergencias médicas, garantizando una respuesta rápida y efectiva ante cualquier eventualidad. Trabajo los fines de semana o cuando se requiere cobertura médica, asegurando la continuidad del evento bajo condiciones seguras y con acompañamiento profesional.

Aptitudes

• Trabajo en equipo • Responsabilidad • Trabajo bajo presión • Actitud empática • Comunicación clara y efectiva • Actitud positiva

Referencias familiares

PAULA ANDREA BOTERO QUINTERO
PENSIONADA
CC 24348398
3222090613

JOSÉ JAVIER LÓPEZ CARDOZO
ASESOR COMERCIAL
CC 1000626726
3132249655

Referencias personales

MARÍA ALEJANDRA MONTOYA SERNA
TECNOLOGA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
CC 1002633127
3234040720

Para efectos legales, certifico que la información suministrada en la hoja de vida es totalmente cierta y veraz, por lo tanto, puede ser verificada en cualquier momento (Articulo 62, numeral 1, C.S.T.)

Laura Sofía Salazar Botero
CC 1002653393 | Manizales

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

ERO **1.002.653.393**

LAZAR BOTERO

LLIDOS

URA SOFIA

BRES



Laura Sofia Salazar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-2003**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAY-2021 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACION
ALEXANDER VEGA ROCHA

CE DERECHO

P-0900100-01241775-F-1002653393-20210625 **0074**773099A 1 850204160

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1002653393
NOMBRES	LAURA SOFIA
APELLIDOS	SALAZAR BOTERO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	MANIZALES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/06/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	02/16/2026 14:12:54	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos

Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 05/02/2026, el empleador JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICIPIO identificado con NIT número 810002606 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
9998967	05/02/2026	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1002653393	LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO	1.750.905	AUXILIAR ENFERMERIA	2026-02-03

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Febrero del año 2026.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	810002606
Número Afiliación:	9026678
Razón social:	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE LA ENEA MUNICI

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1002653393
Nombre:	LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO
Fecha Ingreso:	03/02/2026
Salario básico:	1,750,905
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	02/02/2026 09:42:57 p. m.

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 41063741-d5c8-4e22-8792-3a13abdad275

Nombres y apellidos / Full name: **LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 0 0 2 6 5 3 3 9 3**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **20/04/2003**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Día / Day	Mes / Month	Año / Year				
VPH	Primera	23	5	2013		H020319	MANIZALES CENTRO DE SALUD ASUNCION	
COVID ASTRAZENECA	Primera	23	8	2021	Oxford-AstraZeneca	77785	CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SAN JOSÉ	ALBA ROCIO GONZALEZ MORA
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	5	5	2022	PFIZER	ACC5853	CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS	MARIA DEL SOCORRO PALACIO GOMEZ
TD Adulto	Tercera	2	3	2023	Serum	2331L024C	MANIZALES VIVA1A LAURELES	YAMILE CHAGUALA GONZALEZ
Fiebre Amarilla	Única	14	5	2025	Fabricante	23K0929	MANIZALES VIVA1A LAURELES	CAROLINA GIRALDO CATAÑO - CC1053798604 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN Y SE REPORTA UN TITULO EN AREA DE LA SALUD PARA SU EJERCIO TECNOLOGICO EN EL TERRITORIO NACIONAL"

EL SUBDIRECTOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, al artículo 3 de la ley 1437 de 2011, al Decreto No.1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, Decreto 1352 de 2000, Decreto 4904 de 2009, Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud, Resolución de Delegación de Funciones 0340 del 21 de mayo de 2024 y Resolución 202501819 del 10 de septiembre de 2025, nombramiento del Subdirector Jurídico de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 1875 de 1994 reglamenta el registro de los títulos en el área de la salud, expedidos por las Instituciones de Educación Superior. Conforme a lo dispuesto por esta norma, las direcciones territoriales en salud, en los términos allí definidos, tienen la obligación de enviar la relación de los registros realizados al talento humano en salud autorizada para ejercer en el país.

Que la ley 1164 de 2007 crea el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud -RETHUS, entendido como la inscripción que se hace en el Sistema de información definido por el Ministerio, del personal de salud que cumpla con los requisitos establecidos para ejercer conforme al marco legal vigente.

Que la Resolución 3030 del 22 de julio de 2014 establece la estructura, características, variables, plataforma para el envío y demás aspectos atinentes al reporte de la información para el desarrollo del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), estableciendo que las Direcciones Territoriales de Salud, reportarán al Ministerio de Salud y Protección Social, la información correspondiente dentro de los plazos allí establecidos.

Que el (Sr.) (la) (Sra.) ***LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO*** *identificado* (a) con documento de identidad cedula de ciudadanía, Nro.***1.002.653.393,*** ha solicitado el registro y autorización para ejercer la profesión de ***TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA,*** en el territorio Nacional, según título que le otorgó ***LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES.***

Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** para ejercer la profesión de ***TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA*** en el territorio nacional a ***LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO,*** identificado (a) con documento de identidad cedula de ciudadanía, Nro.***1.002.653.393,*** según título otorgado por ***LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES.***

ARTICULO SEGUNDO: **REPORTAR** al Ministerio de Salud y Protección Social a través de la plataforma de integración PISIS del portal del Sistema Integral de

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN Y SE REPORTA UN TITULO EN AREA DE LA SALUD PARA SU EJERCIO TECNOLOGICO EN EL TERRITORIO NACIONAL"

Información de la Protección Social (SISPRO), para los efectos de los dispuesto en el Decreto 4192 de 2010.

ARTICULO TERCERO: **ADVERTIR** a él (la) solicitante ***LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO*** identificado (a) con documento de identidad cedula de ciudadanía, Nro.***1.002.653.393,*** que, una vez surtido el registro y autorización, el trámite del reporte al Ministerio de Salud y protección social lo realizará la entidad dentro de los plazos establecidos en el literal b. del artículo 3º de la Resolución 3030 de 2014, siendo competencia de este ministerio la revisión de la información reportada y su posterior registro en RETHUS.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución será notificada de conformidad con el articulo 65 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el. 2025-10-08

CAMI AZAR
SUBDIRECTOR JURIDICO

Elaboró: ***Antonio Parra Parra Contratista Subdirección Jurídica***

Reviso: ***Jorge Armando Almanza Loaiza Referente RETHUS***

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:08:40 PM horas del 07/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002653393**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR BOTERO LAURA SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2026 05:02:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002653393** y Nombre: **LAURA SOFIA SALAZAR BOTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134400049** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

UNIDAD DE NEGOCIOS - AEROPUERTO LA NUBIA			
SOLICITUD DE PERMISOS PARA ACCESO DE PERSONAL ÁREAS RESTRINGIDAS AVSEC			
CODIGO: 1130-F-76	**VERSIÓN:** 03	**FECHA** 28/04/2025	**PÁGINA:** 1 DE 1

INFORMACION DEL SOLICITANTE						
Fecha de solicitud del permiso	**D.D.**	09	**M.M.**	02	**A.A.**	2026
Permiso Temporal: ____	**Permiso Permanente:** X					

1. Datos de la Persona a Identificar					
Nombres:	LAURA SOFIA	**Apellidos:**	SALAZAR BOTERO		
Nro. Documento:	1002653393	**Dirección Residencia:**	Calle 47C 12B 55	**EPS:**	NEPS
Fecha Verificación Antecedente Judicial:	07-02-2026	**Teléfono Residencia:**			
Fecha Verificación Antecedente del Registro Nacional de medidas Correctivas:	07-02-2026				

2. Datos de la Empresa Solicitante					
Empresa:	Junta defensa civil la enea	**Dirección Empresa:**	cra 36#97-63	**Teléfono:**	314 6890944
Vigencia del Contrato:	31-12-2026	**Tiempo en la Empresa:**	5 meses	**Cargo:**	APH
Función que Realizará en el Aeropuerto:	APH AMBULANCIA				
Áreas Restringidas Solicitadas:					

ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL

Acepto y me responsabilizo del cumplimiento de todas las disposiciones de seguridad de la aviación civil dispuestas por el **Aeropuerto La Nubia**, en cuanto al uso y el porte del permiso, en especial las contenidas en el RAC 160, Plan de Seguridad Aeropuerto La Nubia (Anexo 11), Plan de Operaciones del Aeropuerto y demás normas relacionadas. En caso de ser aprobada la solicitud de expedición del permiso, el mismo será de uso personal e intransferible y solo podrá ser utilizado para los fines requeridos en las áreas autorizadas, portándole siempre en lugar visible.

La identificación que se otorgue es de propiedad del **Aeropuerto La Nubia** y podrá ser retenida por las personas autorizadas, en caso de uso irregular y/o por vencimiento. La persona solicitante y para la empresa para la cual labora, deberá cumplir con la reglamentación vigente y cuando así lo ameriten, serán acreedores a las sanciones establecidas. Debo hacer devolución al **Aeropuerto La Nubia**, del permiso que se expida, bien sea por vencimiento de este o de la relación personal del titular o finalizada la labor, para el cual fue expedido.

En caso de extravió, pérdida, hurto, etc., debo reportar telefónicamente al área administrativa del **Aeropuerto La Nubia (Tel. +57(606)8983064, Ext.2025)** y diligenciar el formato dispuesto para estos casos por el aeropuerto.
Cualquier enmendadura o alteración que llegare a tener el permiso invalida el mismo y me hará acreedor a la retención de este y sanción correspondiente.

Como solicitantes y para todos los efectos legales, bajo la gravedad del juramento, certifico que la información anotada en el presente documento es veraz y que he leído detenidamente las responsabilidades que se derivan de esta solicitud.

Laura Sofia salazar **FIRMA DEL USUARIO DEL PERMISO**	**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO**

USO EXCLUSIVO DEL AEROPUERTO	
Revisado por:	**Áreas Autorizadas:**
Observaciones:	**Firma Administrador Aeropuerto:**

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 24 HORAS DEL
2025 \| 10 \| 7	2025 \| 12 \| 27	2026 \| 12 \| 26

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
9300008025	LTL307	OFICIALES ESPECIALES	OFICIAL	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
3	CHEVROLET	AMBULANCIA
	LINEA VEHICULO: NHR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
178W39	9GDNLR773PB004401	9GDNLR773PB004401	4,10

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	3199000	NIT	899999717	BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	930	9999	AT1502 9300008025	BOGOTÁ, D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
430	$ 988.600,00	$ 514.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 1.505.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS **PROTOCOLO LIMPIEZA Y DESINFECCION AMBULANCIA**	**PROTOCOLOS**	
		Versión	**Pagina No.**
República de Colombia		**2**	1 de 14

Nombre del protocolo	Limpieza y desinfección ambulancia
Área donde aplica	Traslado asistencial de pacientes
Elaborado por	Oscar Giovanny Galves Mateus
Fecha de elaboración	Enero 2024
Fecha próxima versión	Enero 2026
Aprobado por	Jorge Mario Manrique

Contenido

1. **INTRODUCCION** 2
2. **JUSTIFICACIÓN** 3
3. **OBJETIVO GENERAL** 4
 3.1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS** 4
4. **MARCO TEORICO** 4
 4.1. **CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS** 5
 4.2. **DEFINICIONES** 6
 4.3. **GLOSARIO** 7

4.3. NIVELES DE DESINFECCIÓN 8
5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS 9
6. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 9
6.1. Consideraciones generales: 10
6.2. Secuencias Básicas de las Acciones de Limpieza y desinfección 11
7. MANEJO DE RESIDUOS 11
8. PREPARACION DE SOLUCIONES DESINFECTANTES 12
8.1. Preparación de la solución de hipoclorito de sodio 12
8.2. Solución clorada al 0,1%. Concentración para desinfección de áreas críticas 13
9. TÉCNICA DE LOS DOS BALDES Y USO DE LOS 3 PAÑOS DE LIMPIEZA 13
10. BIBLIOGRAFIA 14

PROTOCOLO DE DESINFECCION DE AMBULANCIA

1. INTRODUCCION

La limpieza y desinfección adecuadas de las ambulancias son elementos críticos en la prestación de servicios de atención médica seguros y de alta calidad. Las ambulancias son entornos dinámicos que transportan a pacientes con una variedad de condiciones médicas, algunas de las cuales pueden ser infecciosas o contagiosas. Por lo tanto, es imperativo establecer y seguir un protocolo exhaustivo de limpieza y desinfección para garantizar la seguridad tanto de los pacientes como del personal médico.

Este protocolo de limpieza y desinfección de ambulancias ha sido desarrollado con el objetivo de proporcionar directrices claras y detalladas para la limpieza efectiva y la desinfección adecuada de todos los componentes de la ambulancia. Se basa en las

mejores prácticas recomendadas por las autoridades sanitarias y los organismos reguladores pertinentes, así como en la experiencia y conocimientos del personal prehospitalario.

El cumplimiento riguroso de este protocolo garantizará un ambiente seguro y libre de patógenos en las ambulancias, reduciendo así el riesgo de infecciones nosocomiales y protegiendo la salud tanto de los pacientes como del personal médico. Además, contribuirá a mantener la reputación de nuestra institución como proveedor confiable y comprometido con la seguridad y la calidad en la atención médica de emergencia.

2. JUSTIFICACIÓN

La importancia de instaurar un protocolo de limpieza y desinfección de una ambulancia es fundamental por varias razones:

1. Protección del paciente: La desinfección y limpieza adecuadas de una ambulancia ayudan a prevenir la propagación de infecciones y enfermedades entre los pacientes transportados. Esto es especialmente importante porque los pacientes en una ambulancia pueden estar en condiciones de salud vulnerables y son susceptibles a infecciones adicionales.
2. Seguridad del personal médico: El personal médico que trabaja en la ambulancia está expuesto a diversas superficies contaminadas y puede estar en contacto con pacientes infectados. Un protocolo de desinfección y limpieza garantiza un ambiente de trabajo seguro para el personal, reduciendo el riesgo de contraer enfermedades infecciosas.
3. Cumplimiento normativo: Muchas regulaciones y estándares de salud exigen la implementación de protocolos de desinfección y limpieza en ambulancias para garantizar la seguridad y el bienestar de los pacientes y del personal médico. Cumplir con estos estándares es esencial para operar legalmente y mantener la certificación.
4. Prevención de la contaminación cruzada: Una ambulancia puede transportar a múltiples pacientes en un corto período de tiempo. Un protocolo de desinfección y limpieza adecuado evita la contaminación cruzada entre pacientes al eliminar cualquier residuo o patógeno presente en la ambulancia después de cada transporte.

5. Mantenimiento de la reputación institucional: La implementación de un protocolo de desinfección y limpieza demuestra un compromiso con la seguridad y la calidad del servicio de atención médica. Esto contribuye a mantener una reputación positiva para la institución médica y fomenta la confianza del público en los servicios de emergencia proporcionados.

En resumen, un protocolo de desinfección y limpieza para una ambulancia es esencial para proteger tanto a los pacientes como al personal médico, cumplir con los estándares regulatorios y mantener la reputación institucional de la institución de salud.

3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la desinfección y limpieza de la ambulancia es garantizar un ambiente seguro y libre de patógenos para los pacientes y el personal médico. Esto se logra mediante la eliminación efectiva de microorganismos patógenos y la prevención de la propagación de infecciones nosocomiales durante el transporte de pacientes. La limpieza y desinfección adecuadas de la ambulancia contribuyen a reducir el riesgo de contaminación cruzada entre pacientes, protegiendo así la salud y el bienestar de todos los pacientes en el proceso de atención.

3.1.OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Eliminar patógenos o reducir al mínimo la presencia de patógenos, como bacterias, virus y hongos, que podrían ser portadores de enfermedades.
- Prevenir la propagación de infecciones entre pacientes, personal asistencial y cualquier otra persona que entre en contacto con la ambulancia.
- Cumplir con los estándares de seguridad y salud establecidos por la normatividad vigente y las regulaciones locales para garantizar un entorno seguro para pacientes y personal de salud.
- Mantener la integridad de los equipos biomédicos y de los materiales para no afectar el funcionamiento de ellos dentro de la ambulancia, y ser lo suficientemente efectivo como para eliminar los microorganismos dañinos.
- Cumplir las mejores prácticas: Los protocolos deben seguir las mejores prácticas y directrices establecidas por organizaciones de salud reconocidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) o los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).
- Documentar y registrar las actividades de limpieza y desinfección realizadas en la ambulancia para garantizar la trazabilidad y la transparencia en el proceso.

4. MARCO TEORICO

El marco teórico de este protocolo se basa en la comprensión de los riesgos de infección asociados con las ambulancias, la eficacia de los agentes de limpieza y desinfección, el cumplimiento normativo, y la importancia de la educación del personal para garantizar un ambiente seguro y limpio en las ambulancias.

El personal de salud se encuentra en alto riesgo de contraer enfermedades infecciosas durante el trasporte y atención de pacientes enfermos o heridos. Las principales estrategias de reducción de exposición al riesgo son:

- Limpieza, desinfección y mantenimiento adecuado de la dotación de la ambulancia.
- Limpieza y desinfección del sitio del paciente.
- Minimización de la contaminación durante la atención de paciente.
- Bolsas plásticas resistentes para residuos biológicos.
- Implementación y seguimiento de prácticas de higiene personal.

Estas estrategias deben ser consideradas dentro de las actividades diarias de limpieza y desinfección de la ambulancia, especialmente para el servicio básico, definir un cronograma de limpieza y desinfección de la ambulancia en la que se considera la limpieza diaria, limpieza entre paciente y paciente, limpieza terminal (por lo menos una vez a la semana), limpieza y desinfección de dispositivos médicos.

Las ambulancias deben contar con una central de esterilización propia o subcontratada, que provea los elementos estériles necesarios para su buen funcionamiento.

4.1.CLASIFICACION DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS



Fuente: Andi / Informe Nacional de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia

4.2.DEFINICIONES

La limpieza y desinfección de ambulancias juegan un papel crucial en la prevención de infecciones nosocomiales y en la promoción de entornos seguros tanto para los pacientes como para el personal médico. Este protocolo se fundamenta en varios principios y teorías relevantes:

Infecciones Nosocomiales y Bioseguridad: Las infecciones nosocomiales son aquellas adquiridas durante la estancia en un centro de atención médica, incluidas las ambulancias. La bioseguridad se refiere a las medidas para prevenir la transmisión de agentes infecciosos. Este protocolo se basa en la comprensión de los riesgos de infección asociados con las ambulancias y en la necesidad de medidas efectivas de bioseguridad para mitigar estos riesgos.

Patógenos Transportados en Ambulancias: Las ambulancias pueden transportar una variedad de patógenos, incluidos virus, bacterias y hongos, debido al transporte de pacientes con diversas condiciones médicas. El protocolo reconoce la diversidad de patógenos potenciales y la necesidad de un enfoque integral para su eliminación y prevención de propagación.

Efectividad de los Agentes de Limpieza y Desinfección: Se basa en la comprensión de los diferentes tipos de agentes de limpieza y desinfección disponibles, así como en su eficacia contra diferentes tipos de patógenos. Esto incluye agentes químicos como el cloro, el alcohol y los desinfectantes de amonio cuaternario, así como métodos físicos como la limpieza con agua y jabón y la esterilización.

Cumplimiento Normativo y Estándares de Calidad: Este protocolo se desarrolla en concordancia con las regulaciones y estándares establecidos por las autoridades sanitarias y los organismos reguladores pertinentes. Esto asegura que la limpieza y desinfección de las ambulancias cumplan con los requisitos legales y de calidad, así como con las mejores prácticas de la industria.

Educación y Capacitación del Personal: Reconociendo que el éxito de cualquier protocolo de limpieza y desinfección depende en gran medida del conocimiento y la habilidad del personal encargado de su implementación, se enfatiza la importancia de la educación y la capacitación continua del personal médico y de limpieza.

4.3. GLOSARIO

- **Antisepsia:** Sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
- **Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos (excepto esporas) de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfección de bajo nivel:** Procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis. Aplica para equipos no críticos, superficies
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

- **Amonio Cuaternario:** Son compuestos antimicrobianos que se destacan por su potencial desinfectante como biocida, efectivos para eliminar bacterias grampositivas y gramnegativos. Funcionan como bactericidas, fungicidas y viricidas. Su eficiencia radica en su actividad en medio ácida y alcalina, así como en su compatibilidad con tensoactivos catiónicos, no iónicos y anfotéricos.
- **Alcohol etílico:** A partir de 70 grados ya es un antiséptico excelente. Para conseguir una buena acción desinfectante lo tenemos que dejar actuar unos 2 minutos. Su poder bactericida es muy elevado, el alcohol de 70° elimina un 90% de las bacterias.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas o desinfectantes.
- **Barrida húmeda:** remoción del polvo y los residuos sueltos en el suelo, utilizando paño húmedo o mopas, éstos deben ser recogidos con una pala previa a la limpieza, en esta etapa los baldes sólo contienen agua.
- **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente
- **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducirlos factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de salud o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables

4.3. NIVELES DE DESINFECCIÓN

Estos niveles se basan en el efecto microbicida de los agentes químicos sobre los microorganismos y pueden ser:

- **Desinfección de alto nivel (DAN):** Es realizada con agentes químicos líquidos que eliminan a todos los microorganismos. Como ejemplos: el ácido peracético, el dióxido de cloro, el peróxido de hidrógeno y el formaldehído, entre otros.
- **Desinfección de nivel intermedio (DNI):** Se realiza utilizando agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, mycobacterium, virus y algunas esporas bacterianas. Aquí se incluyen el

grupo de los fenoles, hipoclorito de sodio, el alcohol, la cetrimida, el grupo de amonios cuaternarios y otras asociaciones de principios activos.

- **Desinfección de bajo nivel (DBN):** Es realizado por agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, hongos y algunos virus en un período de tiempo corto (menos de 10 minutos). Como, por ejemplo, cloruro de benzalconio. .

5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- **Ley 09 de 1979** Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005 "Por la cual se dictan medidas sanitarias" Título III Salud Ocupacional. - Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo". Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- **Decreto 1601 de 1984 - Resolución 4445 de 1996** "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares." Articulo 35 Numeral 3.
- **Decreto 3518 de 2006:** compilado en el Decreto 780 de 2016.
- **Decreto 1443 de 2014**: Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículos 24 y 25.
- **Resolución 0591 del 4 de abril de 2024**: "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades". (Social, 2024)
- **Resolución 3100 de 2019**.
- **Resolución 1016 de 1989** "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país". Numeral 12 del Artículo 11.
- **Resolución 926 de 2017:** Reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas - SEM como un modelo general integrado que busca responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedades, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios y que requieren atención médica urgente.

6. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Lavado de manos con los guantes puestos con el gel antibacterial.

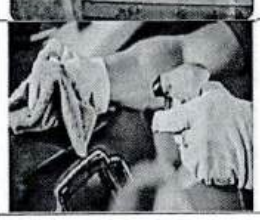
- Se realiza aspersión por fuera y por dentro con amonio cuaternario de quinta generación (se diluye 5cc de amonio en 1L de agua) mientras se llega a la sede para continuar con la desinfección.
- Al llegar a la sede una tercera persona con todos los EPP realiza una aspersión al ingresar la móvil, posteriormente hace aspersión a la tripulación.
- Se realiza lavado de manos con los guantes.
- Todo el material utilizado con el paciente se debe desechar en doble bolsa roja y rotular RESIDUOS BIOLÓGICOS, la tripulación procede a la limpieza y desinfección de los equipos del interior de la ambulancia con alcohol etílico al 70%.
- Con una compresa humedad con amonio se realiza limpieza del área que tuvo contacto con el paciente y se deja actuar por 5 minutos, se realiza limpieza de todos los compartimientos, paredes y piso.

Nota: Los procedimientos de desinfección no deben realizarse en cilindros de oxígeno.

6.1.Consideraciones generales:

- **Limpieza y desinfección concurrente:** Es aquella que se realiza en forma diaria o entre paciente y paciente o entre procedimientos.
- **Limpieza y desinfección profunda:** Es aquella que se realiza en todas las áreas de ambulancia en forma minuciosa al menos una vez a la semana, y dependiendo del paciente que se traslada por ejemplo sospecha de ESPII o presencia de material biológico en la ambulancia luego del traslado de un paciente
- Realizar el procedimiento de limpieza y desinfección, de la siguiente manera: **La limpieza:** debe realizarse en todas las superficies internas y externas horizontales y verticales, además de los equipos médicos y hospitalarios; asegurarse de retirar el polvo con un paño húmedo. **La desinfección:** debe focalizarse a las superficies que contienen materia orgánica y muebles que puedan presentar un riesgo de contaminación para los pacientes y el personal: manijas de las puertas, camillas, sillas de ruedas, cajones de recolección de residuos, soporte de suero, baúles y superficies de los asientos.
- La limpieza de la ambulancia es una acción colectiva y responsabilidad de TODOS los miembros del equipo. Su desempeño de manera coordinada minimiza el tiempo consumido al hacer que el equipo esté disponible para recibir asistencia.
- Todos los desechos generados dentro de la ambulancia deben seguir las reglas y rutinas establecidas para el manejo de desechos sanitarios.
- Las botellas de aspiración y otros dispositivos de oxigenoterapia, extensiones y dispositivos de máscara de válvula de bolsa deben desecharse o reprocesarse, de acuerdo con la rutina de servicio.

6.2.Secuencias Básicas de las Acciones de Limpieza y desinfección

1. Reúna los materiales y productos necesarios para la técnica en 2 baldes y coloque la ambulancia en desnivel hacia el desagüe.	
2. Es importante el lavado de las superficies con agua y detergente, luego enjuague y de ser necesaria la desinfección, utilizar soluciones cloradas (no deben ser aplicadas sobre superficies metálicas).	
3. Retire el equipo y los materiales del interior de la ambulancia: camilla, silla de ruedas, mochilas, materiales de los armarios, recolector de objetos infecciosos y objetos cortos punzantes.	
4. Comience a limpiar por las estructuras fijas de la ambulancia desde la parte posterior, desde el fondo del habitáculo hacia la puerta trasera y de arriba a abajo, incluidos el techo, las paredes laterales, los armarios fijos y finalmente el piso. La limpieza del piso y el techo debe llevarse a cabo con movimientos en una dirección unidireccional.	
5. Desinfectar las superficies y equipos	
6. Limpiar la cabina del conductor	

7. MANEJO DE RESIDUOS

Todos los desechos generados dentro de la ambulancia deben seguir las reglas y rutinas establecidas para el manejo de desechos sanitarios:

- **Desechos infecciosos (posible presencia de agentes biológicos):** Empaquetar en una bolsa de basura roja y desechar en una unidad de salud que tenga almacenamiento y recolección especializados para su disposición final.
- **Desechos punzantes:** Elimínelos inmediatamente después de su uso en recipientes con una pared rígida con tapa e identifíquelos. Al alcanzar aproximadamente 2/3 de su capacidad, estos contenedores (guardianes) deben desecharse en una unidad de salud que tenga almacenamiento y recolección especializados. Está estrictamente prohibido vaciar estos contenedores para su reutilización.
- **Residuos ordinarios:** (Por ejemplo, papel y material impreso en general, vasos desechables, etc.) pueden eliminarse en bolsas de basura del tipo común, de acuerdo con la legislación de la ciudad

8. PREPARACION DE SOLUCIONES DESINFECTANTES

8.1. Preparación de la solución de hipoclorito de sodio

A partir de una solución concentrada al 8%: Solución clorada al 1%. Concentración para desinfección de derrames, previa limpieza.

Hipoclorito de Sodio 8%	Agua	Resultado solución al 1%
125 ml	875 ml	1 litro de solución
625 ml	4375 ml	5 litros de solución
1250 ml	8750 ml	10 litros de solución

8.2. Solución clorada al 0,1%. Concentración para desinfección de áreas críticas

Hipoclorito de Sodio 8%	Agua	Resultado solución al 0,1%
12,5% ml	**987,5 ml**	1 litro de solución
62,5% ml	**4937,5 ml**	5 litros de solución
125 % ml	**9875 ml**	10 litros de solución

9. TÉCNICA DE LOS DOS BALDES Y USO DE LOS 3 PAÑOS DE LIMPIEZA

- Reunir los materiales necesarios para la técnica de los 2 cubos (balde con agua y jabón o detergente y 1 balde con agua. Paños de limpieza y 1 escurridor).
- Preparar un balde con agua y jabón o detergente y otro con solo agua.
- Proporcionar 3 paños de limpieza limpios (muebles, paredes y piso por separado).
- Comenzar a limpiar con agua y jabón, sumergir el paño en el balde con la solución y girar para eliminar el exceso de agua y volver a pasar.
- Doblar el paño humedecido en 2 o 4 partes y comenzar a limpiar con una parte, desplegándolo cuando haya exceso de suciedad para usar todas las partes.
- Frotar en una dirección unidireccional.
- Lavar el paño en el cubo que contiene solo agua, después de usar todos los pliegues.
- Reiniciar el procedimiento de limpieza con agua y jabón.
- Eliminar el exceso de jabón con un paño humedecido solo en agua (bien torcido).
- Cambiar el agua en los baldes cuando esté visiblemente sucia.
- Desechar el agua sucia en el área de desagüe de la base

10. BIBLIOGRAFIA

- Extrahospitalaria, M. d.-S. (2020). *Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambulancias, Protocolos de Seguridad*. Asunciòn, Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Socia.
- Social, M. d. (2024). *Manual para la Gestión Integral de residuos generados en la atencion en salud y otras actividades.* Bogotá: Min Salud.
- https://www.eufar.com/bioseguridad-aseo-limpieza-desinfeccion-ambulancias-equipos
- https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/35248e-PROTOCOLOAMBULANCIAS.pdf

Nuevo | Buscar | Ayuda

REGISTRO ACTUAL - CAPACIDAD

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT -

Naturaleza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 1700101854 - Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede -

Nombre de la Sede

CAPACIDAD INSTALADA

Grupo

Concepto

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: jueves 16 de abril de 2026 (9:19 p.m.)

Excel | Word | Texto

(6) registros encontrados.

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Modalidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Caldas	MANIZALES	1700101854	01	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AMBULANCIAS	Básica	1	GCW954	TERRESTRE	2020	10020951939
Caldas	MANIZALES	1700101854	01	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AMBULANCIAS	Básica	1	LTL307	TERRESTRE	2023	10028093006
Caldas	MANIZALES	1700101854	01	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AMBULANCIAS	Básica	1	OCJ956	TERRESTRE	2012	10002903378
Caldas	MANIZALES	1700101854	01	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AMBULANCIAS	Básica	1	OUC045	TERRESTRE	2007	1879174
Caldas	MANIZALES	1700101854	01	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AMBULANCIAS	Básica	1	OUC066	TERRESTRE	2010	10017591397
Caldas	MANIZALES	1700101854	01	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	AMBULANCIAS	Básica	1	OVM063	TERRESTRE	1993	10016666768

1

Nuevo | Buscar | Ayuda

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No 10028093006

LTL307	MARCA: CHEVROLET	LINEA: NHR	MODELO: 2023
CILINDRADA: 3999	COLOR: BLANCO NIEBLA	SERVICIO: OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERIA: AMBULANCIA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CARROCERIA: 3
NUMERO DE MOTOR: 1TAW38	REG: N	VIN: 9GDNLR773PB004401	
NUMERO DE SERIE: 9GDNLR773PB004401	TIE: N	NUMERO DE CHASIS: 9GDNLR773PB004401	RES: N
APORTANTE: ABREVIADA Y NOMENCLATURA: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA		IDENTIFICACION: NIT 899999717	

TIPO TRACCION: MOVILIDAD	BLINDAJE: ******	POTENCIA HP: 104	
DECLARACION DE IMPORTACION: 032022001051598	RE: 1	FECHA IMPORT: 29/07/2022	PUERTAS: 4
LIMITACION A LA PROPIEDAD: ******			
FECHA MATRICULA: 28/12/2022	FECHA EXPEDICION: 28/12/2022	FECHA VENCIMIENTO: ******	

AUTORIDAD DE TRANSITO: SITRA TTOYTTE MCPAL DE MADRID